

trial por derecho para que Anombre  
esta Ayuntamiento y Comuna de ve-  
cinos y quienes represento repre-  
sente en la Subdeleg<sup>on</sup> de. general de  
Maza y garto de Justicia de la D<sup>ca</sup>  
Vincid, o adonde correspondia y verifico  
el Mencionado Encaverram<sup>to</sup> que devio  
gerar i correr en el año proximo mil  
cientos y treinta y tres y por lo  
que se convinieren para suya estavelid  
torguio en esta o Documento que se le  
giera del apud que practique p. p. toa que  
to tiene para esta Corporacion y de de  
hora para entones lo apuevo lo y  
fue como si por lo propio lo esentado  
gandov a esta y para por ello, y acordar  
que p. que a el indiano Rocamora le que  
da servir de Documento en forma en el de  
gena de su cometido se le libre la correspon-  
diente certificacion de este acuerdo que por  
Mazan sus Trece del de que yo el  
Certifio =

C. J. *Arrellano* *Prinz* *Palacio*  
D. *Alf. Sotom*  
*Fernandez*  
*Pedro Ferrn*  
*Rio*

